

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación provincial en 21 de noviembre corriente, dos suplementos de crédito por 15.000 y 116.000 pesetas, a los conceptos números 419 y 423 del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, al día de la fecha, presentan los conceptos números 433, 426 y 42, por importes de 116.000, 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—174)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en 21 de noviembre corriente, un suplemento de crédito de pesetas 16.450 al concepto número 348 del capítulo X, artículo 12, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, por dicho importe, presenta a esta fecha el concepto núm. 346 de los capítulos y artículos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—176)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la

Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en 21 de noviembre corriente, suplementos de crédito de pesetas 50.000 y 10.000 a los conceptos números 128 y 393 del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, al día de la fecha, presentan los conceptos números 250 y 391 del citado Presupuesto, por importes igualmente de 50.000 y 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—175)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en 21 de noviembre corriente, un suplemento de crédito de pesetas 15.000 al concepto número 388 del capítulo XI, artículo 5.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que por dicho importe presenta a esta fecha el concepto número 386 de los capítulos y artículos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—177)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, un suplemento de crédito de 16.000 pesetas, al concepto número 78 del capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que, por dicho importe, presenta

a esta fecha el concepto núm. 79 de los capítulos y artículos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—178)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en 21 de noviembre corriente, los siguientes suplementos de crédito: El concepto núm. 4, en 30.000 pesetas; el núm. 7, en 200.000 pesetas; el núm. 13, en 100.000 pesetas; el número 29, en 630.000 pesetas; el número 35, en 50.000 pesetas; el núm. 39, en 25.000 pesetas; el núm. 43, en pesetas 50.000; el núm. 70, en 50.000 pesetas; el núm. 82, en 100.000 pesetas; el número 83, en 50.000 pesetas; el número 316, en 45.000 pesetas; el núm. 361, en 100.000 pesetas; y el núm. 365, en 157.000 pesetas. El total de dichos suplementos, que asciende a 1.587.000 pesetas, puede ser obtenido, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, de los conceptos del Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: Del núm. 3, pesetas 50.000; del núm. 10, 1.000.000 de pesetas; del núm. 12, 300.000 pesetas; del núm. 62, 30.000 pesetas; del número 94, 20.000 pesetas; del núm. 174, 35.000 pesetas; del núm. 200, 100.000 pesetas; del núm. 223, 15.000 pesetas; del núm. 339, 25.000 pesetas; del número 367, 6.000 pesetas, y del núm. 368, 6.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—179)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de abril de 1957, se convoca concurso entre las Maestras en activo del

Ayuntamiento de Madrid, para proveer la plaza de Subdirectora del Grupo Internado femenino «Palacio Valdés», con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre las Maestras municipales en activo, que pertenezcan al esalafón de Maestras de Primera Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid, y cuenten, cuando menos, con diez años de servicios, y carezcan de nota desfavorable para el desempeño de cargos de mando y de confianza, para proveer una plaza de Subdirectora del Grupo Internado femenino «Palacio Valdés».

Segunda. Las funciones de la Subdirectora serán las que le correspondan por la designación que ostente y aquellas otras que le sean encomendadas por la Superioridad.

Tercera. El concurso se resolverá, teniendo en cuenta la relación de méritos que seguidamente se enumeran, por el orden expreso que se indica.

#### 1.º Méritos de valoración objetiva

a) Tiempo computable como Maestra en propiedad de las Escuelas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

b) Haber desempeñado los cargos de Dirección, Subdirección o Secretaría de Grupo Escolar con Internado en el mismo o en otras Corporaciones locales o del Estado.

c) Tiempo computable en el desempeño activo de las funciones expresadas en el apartado anterior.

#### 2.º Méritos de valoración discrecional

a) Publicaciones pedagógicas y culturales.

b) Aptitud específica en el desempeño de sus funciones.

c) Servicios extraordinarios, como asistencia a Colonias, Congresos de Educación, etc.

Cuarta. Las Maestras del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada.

Quinta. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su cri-

terio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesta.

Sexta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de la concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de Escuela del Magisterio, un Jefe del Servicio Técnico de la Enseñanza Municipal, un representante del Servicio Español del Magisterio, un Inspector de Enseñanza Primaria y el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena. La concursante que resulte designada para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—5.935) (O.—34.954)

**Administración de Rentas y Exacciones. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), de diez a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

**RELACION**

Expediente 4.116/55.—Don Rafael Muñoz Sotullo, por compra de un piso en la calle Monte Esquinza, núm. 9. Liquidación, 2.219,88 pesetas.  
Expediente 4.514/55.—Don Andrés Luis Neira López, por compra de un piso en la calle San Raimundo, núm. 45. Liquidación, 620,47 pesetas.  
Expedientes 5.087 al 5.090/55.—Don Jesús García Fernández, para que presente declaraciones juradas por la compra de partes de fincas en María Ignacia, núm. 4; Goya, núm. 104; María Ignacia, núm. 4, y Banderas de Castilla, núm. 4, de las que resultan las liquidaciones de 328,06; 3.070,10; 164,43 y 117,41 pesetas.  
Expediente 5.451/55.—«Explotaciones Agrícolas Extremeñas» (S. A.), por aportación de un hotel en la calle Cince, núm. 7. Liquidación, 67.684,82 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.  
Expediente 5.453/55.—Doña María Dolores Flórez de Sierra, y hermana, por

adquisición de un solar en la calle Villa, núm. 3. Liquidación, 21.454,02 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 5.455/55.—Doña María Delgado Casado, por compra de un terreno en la calle Ramón Luján, sin número. Liquidación, 2.232,80 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 6.007/55.—Don Francisco Pérez de Arrilucea, por compra de un piso en la calle Blasco de Garay, número 49. Liquidación, 821,78 pesetas.

Expediente 9.092/51.—Don Amancio Díaz Muñoz, por compra de un piso en la calle Alenza, núm. 24. Liquidación, 233,25 pesetas.

Expediente 16.488/52.—Doña Josefa Vara Ruiz, por compra de dos pisos en la calle General Lacy, núm. 46. Liquidación, 100,02 pesetas.

Expediente 17.358/52.—Doña Francisca Pardo Guevara, y cuatro hermanos más, por herencia de una casa en el camino de Canillas, núm. 11, triplicado. Liquidación, 42,55 pesetas.

Expediente 17.803/52.—Don Francisco Calvo Redondo, por compra de un solar en la calle Ferrocarril, núm. 33. Liquidación, 1.023,45 pesetas.

Expediente 17.808/52.—Doña María del Carmen Navarro Córdoba, por adquisición de una casa en la calle Ferraz, núm. 77. Liquidación, 7.849,75 pesetas.

**Expedientes de términos anexionados**

Expediente 2.131/55.—Chamartín.—Don Jesús Gallego de Días, por compra de un solar en Santa Teresa, núm. 14. Liquidación, 765,72 pesetas.

Expediente 2.491/55.—Fuencarral.—Doña Margarita Jimeno Blanco, por compra de un terreno en calle particular Desiderio Ruano. Liquidación, 877,80 pesetas.

Expediente 2.625.—Villaverde.—Don Bernardo Blázquez Sánchez, por compra de una casa en la calle Joaquín Soler, núm. 5. Liquidación, 2.433,25 pesetas.

Expediente 2.674.—Villaverde.—Don Blas Herrero Álvarez, por compra de un solar en la calle Isidra Jiménez, número 69. Liquidación, 1.393,80 pesetas.

Expediente 2.678.—Villaverde.—Don Agapito Gimeno Blanco, por compra de una tierra en «La Mesa». Liquidación, 1.589,72 pesetas.

Expediente 2.681.—Villaverde.—Don Antonio Lechuga Fernández, por compra de una tierra en «La Mesa». Liquidación, 706,52 pesetas.

Expediente 2.693.—Villaverde.—Don Eulogio Martín Maderuelo, por compra de una nave en la calle Dolores Barranco, núm. 47. Liquidación, 1.942,95 pesetas.

Expediente 2.695.—Villaverde.—Doña Dolores Martínez Conesa, por compra de un solar en la calle D. Liquidación, 421,65 pesetas.

Expediente 2.748.—Villaverde.—Doña Gumilda Vicente Cabero, por compra de un solar en la Colonia Carranza. Liquidación, 979,73 pesetas.

Expediente 2.788.—Villaverde.—Don Vicente Rodríguez Cecilia, por compra de un solar en la calle Ignacio Santos. Liquidación, 1.542,74 pesetas.

Expediente 2.831.—Villaverde.—Doña Josefa Alarcón Lorenzo, por compra de un terreno en la Colonia Ferrando. Liquidación, 978,66 pesetas.

Expediente 2.843.—Villaverde.—Don José Bethancourt, por compra de un solar en la Colonia Carranza. Liquidación, 490,59 pesetas.

Expediente 2.853.—Villaverde.—Don Alejandro Caballero Andrés, por compra de una parcela, al sitio «Pago de Santiago». Liquidación, 2.819,51 pesetas.

Expediente 2.953.—Villaverde.—Don Antonio Pérez Herrera, por compra de un solar en la calle Amor Hermoso. Liquidación, 1.564,64 pesetas.

Expediente 3.104.—Villaverde.—Don Quintín de Diego Liceros, por disolución de comunidad. Liquidación, 117,66 pesetas.

Expediente 3.603.—Carabanchel Bajo. Don Gonzalo Guedea Martín, por compra de un solar en la calle Calderón de la Barca. Liquidación, 1.211,95 pesetas.

Expediente 3.714.—Vallecas.—Doña Florentina Caballero Hernando, por compra de un solar en el camino de Valderribas. Liquidación, 635,40 pesetas.

Expediente 3.803.—Fuencarral.—Don Eliseo Ruiz González, por compra de un terreno en la calle Enrique Leira. Liquidación, 3.270,16 pesetas.

Expediente 4.366.—Vallecas.—Don Manuel Vidal Sánchez, por compra de un solar en la calle Puerto Banigua. Liquidación, 941,39 pesetas.

Expediente 4.471.—Vallecas.—Don Manuel Valiño Otero, por compra de un solar en la calle Cardeñosa, núm. 5. Liquidación, 536,42 pesetas.

Expediente 4.962.—Vallecas.—Don Manuel Valiño Otero, por compra de un solar en la calle Peironcelly, núm. 19. Liquidación, 1.446,87 pesetas.

Expediente 4.972.—Vallecas.—Doña Veridiana Rodríguez Lastres, por compra de un solar en la calle Mejorana. Liquidación, 277,49 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 5.290.—Chamartín.—Doña Rosalía Sanz Martín, por compra de un solar en la calle Doctor Marañón, número 43. Liquidación, 893,53 pesetas.

Expediente 5.790.—Vallecas.—Don Francisco Bueno España, por compra de un solar en la calle Higinio Rodríguez. Liquidación, 406,47 pesetas.

Expediente 7.093.—Vallecas.—Don Benito Barrera Horcajada, por compra de una casa en la calle Hermanos Trueba. Liquidación, 368,02 pesetas.

Expediente 7.975.—Vallecas.—Don Germán Burgos Esteban, por compra de un solar en la calle Monte Oiz, 82. Liquidación, 2.135,01 pesetas.

Expediente 8.519.—Barajas.—Doña Araceli Pérez Ugarte, por compra de una parcela en la calle 36. Liquidación, 2.039,29 pesetas.

Expediente 8.699.—Aravaca.—Doña Paula Gómez Franco, por herencia de una tierra en el sitio Valderodrigo. Liquidación, 26.597,83 pesetas.

Expediente 8.836.—Chamartín.—Doña Angela Fernández García e hija, por herencia de 1/3 solar en la calle Rosa Menéndez, núm. 15. Liquidación, 697,50 pesetas.

Expediente 8.863.—Fuencarral.—Doña María de la Vega González Montealegre e hijos, por herencia de 1/2 casa en calle Sin Nombre. Liquidación, 39,07 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 8.917.—Fuencarral.—Doña Pilar García García, por herencia de un solar en la calle Menéndez Pelayo. Liquidación, 617,92 pesetas.

Expediente 8.920.—Fuencarral.—Don José Cerqueira Alonso, por compra de una casa en la calle Inmaculada Concepción, 41. Liquidación, 811,89 pesetas.

Expediente 8.923.—Chamartín.—Doña Catalina Ortiz Martínez, por compra de un solar en la calle Lolón. Liquidación, 1.105,75 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.230.—Villaverde.—Don José Fernández Gutiérrez, por compra de un solar en la calle B. Liquidación, 404,15 pesetas.

Expediente 9.506.—Carabanchel Bajo. Don Pedro Fernández Conejo, por compra de un solar en la calle Vicenta Bautista. Liquidación, 743,96 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.589.—Villaverde.—Don Sergio Gamero Barroso, por compra de un solar en la calle Mesa. Liquidación, 2.254,26 pesetas.

Expediente 9.586.—Villaverde.—Don José Hurtado Elorrieta, por compra de un solar en la calle Central. Liquidación, 421,05 pesetas.

Expediente 9.585.—Villaverde.—Don José Hurtado Elorrieta, por compra de un solar en Pradolongo. Liquidación, 579,90 pesetas.

Expediente 9.789.—Villaverde.—Don Eugenio Ysardo Cañavero, por compra de un solar en la calle Sopena. Liquidación, 644,85 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.952)

**Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Sánchez Mateos, como contratista de las obras de pavimentación de la calle del Buen Gobernador, entre carretera de Aragón y calle del Oráculo, adjudicadas en 18 de agosto de 1955.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.302)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**Expedientes núms. 57.225-3.º y 57.234-1.º**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre dos subastas urgentes, para la adquisición de camas literas para tropa, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 8.615 camas literas, al precio límite de 724,30 pesetas unidad, correspondientes al expediente 57.225-3.º
- 2.º 7.952 camas literas, al precio límite de 724,30 pesetas unidad, correspondientes al expediente 57.234-1.º

Estas subastas urgentes se celebrarán en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez y once horas, respectivamente, del día 10 de diciembre de 1957.

El modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en estas subastas urgentes, fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 177, de fecha 10 de agosto de 1957, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 204, de fecha 10 de agosto de 1957, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para estas subastas urgentes la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de las subastas serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.

(O.—34.953)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas**

**SUBASTA** de las obras del proyecto modificado de mejora de la conducción de agua potable a Alcolea del Pinar (Guadalajara), excluida la captación.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios), y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 208.791,10 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.176 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).  
(G. C.—5.978) (O.—34.968)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Calderón Fernández, María Estrella Álvarez López, Pilar Abejón Guijarro, Milagros Calle de la Cruz, del Colegio de las Mercedes; María Elena Sánchez Delgado, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección (Firmado).  
(G.—173)

## AYUNTAMIENTOS

### ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes de suplemento de crédito número 2 y de transferencia al Presupuesto del ejercicio de 1957, para dotar partidas que carecen de consignación suficiente, se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el caso tercero del artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rozas de Puerto Real, a 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.913) (O.—34.936)

### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones de las subastas que a continuación se mencionan, se exponen al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinados por los interesados en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, y de no haberse presentado reclamaciones, dichas subastas se celebrarán el día 30 de diciembre próximo en esta Casa Consistorial, en las horas que a continuación se expresan:

Puestos públicos y reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce horas, en el precio de 5.000 pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, etcétera, y servicio de matadero, en el precio de 20.000 pesetas, y hora de las doce y treinta minutos.

Utilización de objetos de pesar y medir, a instancia de particulares, propiedad de este Ayuntamiento, en el precio de 16.000 pesetas, a las trece horas.

Los pliegos para optar a estas subastas, debidamente reintegrados, se admitirán en esta Secretaría y en horas de oficina hasta el anterior día de la celebración de repetida subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:  
Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo para el ejercicio de 1958, por

precio de ..... pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrece como fiador solidario a don ....., vecino de .....  
(Fecha y firma del proponente y fiador.)

Villa del Prado, a 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—5.914) (O.—34.937)

### BREA DE TAJO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1958.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Brea de Tajo, 23 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.925) (O.—34.938)

### MANGIRON

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formular reclamaciones durante quince días, los siguientes documentos:

Las Ordenanzas de exacciones municipales.

El Presupuesto ordinario para 1958.  
Mangirón, 18 de noviembre de 1957.  
El Alcalde, R. Cansinos.

(G. C.—5.912) (O.—34.934)

### CERCEDILLA

En esta Secretaría municipal estarán de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1958:

Padrones de las Contribuciones sobre Rústica y Edificios y Solares.

Padrones de arbitrios sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, 23 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.926) (X.—905)

### CHINCHON

Confeccionado por los Servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1958, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Chinchón, 23 de noviembre de 1957.  
El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—5.924) (X.—904)

### VILLACONEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1958:

Padrón de Edificios y Solares.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Idem idem idem sobre la Riqueza Rústica.

Villaconejos, a 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.923) (X.—903)

### TORRELODONES

Recibido de la Superioridad el Padrón Contribución Territorial Urbana de este Municipio para el año 1958, se expone al público en Secretaría por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—5.911) (X.—902)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios municipales de consumo de vinos y alcoholes, consumo de carnes frescas y saladas y la tasa municipal de puestos públicos y ventas en ambulancia para el año de 1958, y aprobados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o resueltas las presentadas, se admitirán proposiciones para la subasta, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que consta en el pliego

de condiciones, teniendo lugar la apertura de proposiciones el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y admitiéndose las mismas hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 29 de dicho mes y a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Villanueva de la Cañada, a 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.909) (O.—34.933)

### MAJADAHONDA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1958:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrones de la Contribución sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre el Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Majadahonda, 21 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.910) (O.—34.935)

### TORREJON DE VELASCO

Confeccionadas las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria correspondientes al próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, a 22 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.927) (X.—906)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CRDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número veintitrés, con el número cuatrocientos setenta y nueve, a instancia de don Eugenio Ordóñez Cruces, contra don Bartolomé Galiana Mingot, sobre despido y salarios, por la presente se cita al demandado don Bartolomé Galiana Mingot, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, y absolver posiciones; previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.942) (I.—47)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido con el número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por hurto, contra Miguel Ramos Sánchez, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, diferentes bienes, embargados al procesado, consistentes en ropas y efectos de caballero, que fueron tasados pericialmente en la

cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en este Juzgado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(B.—5.756)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Santiago Fernández Ripoll, contra don Carlos Voigt Franck, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los diferentes bienes muebles y enseres embargados a dicho demandado y que se encuentran embargados en poder del propio deudor don Carlos Voigt, en su domicilio de calle de San Oropio, número siete.

Para su remate se ha señalado el día once del próximo diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a primera subasta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas tasadas judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquella.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.—Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Esteva.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—9.305)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos, a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan

Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Cayetano Pineda Herráiz, mayor de edad, soltero, ingeniero, y de esta vecindad, Director propietario de «Proveedora Agrícola e Industrial», representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado don Manuel Domenech Miró; y de otra, en concepto de demandado, don José María Gutiérrez Soto, propietario de «Electrometalúrgica Magerit», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y.....

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en autos con fecha catorce de octubre pasado, a instancia de don Cayetano Pineda Herráiz, Director propietario de «Proveedora Agrícola e Industrial», contra don José María Gutiérrez Soto, propietario de «Electrometalúrgica Magerit», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesetas setenta y dos céntimos de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago; los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).  
Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José María Gutiérrez Soto, propietario de «Electrometalúrgica Magerit», el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—9.298)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Productora Eléctrica Urgelense» (S. A.), representada por el Procurador don Antonio Górriz, contra don Julián Abejón Rossell, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de: mesa, tamaño grande, tres cajones en los laterales y uno central; un armario librería de dos cuerpos, al lado izquierdo clasificador, con cierre de persiana, y al derecho dos puertas de cristal, con espacio en la parte superior para poner libros, y un sillón, haciendo juego.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 10, antigua, con carro de tamaño corriente, n.º 3112845-5.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas,

en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Julián Abejón Rossell, con domicilio en la calle de Hileras, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a vintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.303)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, y en autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito a don Tomás Díaz Valdés y Pujol, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles rematados a dicho deudor, depositados en su domicilio, calle de Bustos, número tres, del Puente de Vallecas, consistentes en un torno, marca «Cumbre», y otro torno, marca «Belga».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral. (A.—9.300)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Nieto Martínez, contra don Francisco Irazo Picó, en reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en proveído de esta fecha ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casita chalet, con jardincillo en la parte anterior y una pequeña huerta detrás, a cuya parte trasera hay una cubierta, destinada a usos secundarios, compuesta la casita de planta baja, distribuida en varios departamentos; piso alto, destinado a habitación, y azotea, en la que existe el depósito de agua que suministra a todo el edificio, la cual se extrae del pozo construido en la misma, y elevada a motor eléctrico en ella instalado; tiene una superficie total de quinientos catorce metros dos decímetros cuadrados, y está situada en el poblado de Turis, calle del Maestro Nef, número ocho de policía, sin que lo tenga de manzana; está cerrada con verja y puerta de hierro delante, y de tapias por los demás lados. Linda: por la izquierda, entrando con huerta y chalet de José Tamarit Pomer; derecha, casa de Emiliano Irazo Guaita, y fondo o

espalda, herederos de Francisco González».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como lastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral. (A.—9.299)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MANRESA**

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado Miguel Borrego Prieto, por haber sido habido y puesto en libertad, acordado en la causa 216, de 1948, por robo. (B.—5.743 E. D.)

Enrique Andrés Virgilio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio ha sido en esta ciudad de Manresa, calle Pujolét, 25, que por apropiación indebida está procesado en méritos de sumario núm. 355, de 1957, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Manresa, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y demás diligencias pertinentes. (B.—5.744 E. D.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, número cincuenta y cuatro de orden, del año de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de don Manuel Prieto Saavedra, representado por el Letrado don Antonio Puente de Toledo, contra doña Julia Santos Muñoz, viuda; doña Marina Carril Santos, soltera, y contra todas aquellas personas que tengan la condición de parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Juana Aura Merino, sobre resolución del contrato de arrendamiento, tercero de recha, de la casa número catorce de la

calle de San Lorenzo, de esta capital, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Prieto Saavedra, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en la calle de San Lorenzo, número catorce, representado en los autos por el Letrado don Antonio Puente de Toledo; y de la otra, como demandados, doña Julia Santos Muñoz, mayor de edad, viuda, sus labores, y doña Marina Carril Santos, mayor de edad, soltera, empleada, con domicilio ambas en la calle de San Lorenzo, número catorce, piso tercero, letra D, y todas aquellas personas que tengan la condición de parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida doña Juana Aura Merino, y que se crean con derecho a la continuación forzosa del contrato de inquilinato del referido cuarto, sobre resolución del mismo, gastos y costas; y.....

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Manuel Prieto Saavedra, representado en los autos por el Letrado don Antonio Puente de Toledo, contra doña Julia Santos Muñoz, doña Marina Carril Santos y todas aquellas personas que tengan la condición de parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida doña Juana Aura Merino, y que se crean con derecho a la continuación forzosa del contrato de inquilinato del cuarto tercero, letra D, de la casa número catorce de la calle de San Lorenzo, de esta capital, debo de declarar y declaro resuelto dicho contrato otorgado entre la propiedad y doña Juana Aura Merino, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y a que dejen a la libre disposición del demandante el referido piso, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, e imponiéndoles expresamente a dichos demandados las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todas aquellas personas que tengan la condición de parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida doña Juana Aura Merino, y que se crean con derecho a la continuación forzosa del contrato de inquilinato del cuarto tercero, letra D, de la casa número catorce de la calle de San Lorenzo, de esta capital; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.304)

**REQUISITORIA**

**RUTE**

Don Manuel Cruz Ecija, Abogado y Juez comarcal sustituto de esta villa de Rute.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Policía judicial procedan a la detención e ingreso en el arresto municipal del condenado Antonio Serrano Campos, de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y Carmen, natural de Rute (Córdoba), hoy vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que cumpla la pena de once días de arresto menor que le han sido impuestos como pena subsidiaria en el juicio de faltas número 517, de 1956, por infracción a la ley de Caza. (G. C.—5.808) (B.—5.575)